



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de trece de junio de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/J-2-2018:**

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado A de la presente resolución.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda lo determinado en el apartado B de la presente resolución.”

CUARTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-9-2018:**

“PRIMERO. Se revoca la clasificación de la información, en términos de lo expuesto en la consideración II.I de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos precisados en la consideración II.I.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de los contratos requeridos de 2015 y 2016, acorde con lo señalado en la consideración II.II de la presente determinación.”

QUINTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-22-2018:**

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente satisfecha la solicitud de acceso de conformidad a lo analizado en la consideración II.I, de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a los Directores Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y de Seguridad en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente determinación.”

SEXTO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-28-2018:**

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

SÉPTIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/J-2/2018:**

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

OCTAVO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-22/2018:**

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a las Direcciones de Recursos Materiales y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos precisados en esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.”

NOVENO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-23/2018:**

“**PRIMERO.** Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Infraestructura Física en términos de lo expuesto en esta determinación.

SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Infraestructura Física, y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de conformidad a lo señalado en la presente resolución.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en el considerando III, de la presente determinación.

CUARTO. Se clasifica la información en términos de lo expuesto en la consideración IV, de esta resolución.”

DÉCIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-24/2018:**

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y a la Dirección General de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de transparencia en los términos indicados en esta determinación.”

DÉCIMO PRIMER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-25/2018:**


“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada y en consecuencia, el derecho a la información.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/J-10/2017-III:**

“**ÚNICO.** Requierase al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para los efectos precisados en esta esta resolución.”

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciocho.



LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA